



## División de Inspecciones de Salud

### REVISIÓN DEL PLAN DE PISCINA

Público \_\_\_\_ Semipúblico \_\_\_\_ Interior \_\_\_\_ Exterior \_\_\_\_

Piscina \_\_\_\_ Piscina infantil \_\_\_\_ Piscina de uso especial \_\_\_\_ Otro \_\_\_\_ Nueva \_\_\_\_ Remodelada

Nombre de las instalaciones \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_

Propietario \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio particular \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de la construcción \_\_\_\_\_ Fecha de apertura de la piscina \_\_\_\_\_

**El supervisor de todas las piscinas públicas y semipúblicas deberá haber completado con éxito un curso sobre operaciones y mantenimiento de piscinas seguras y efectivas. La acreditación del curso se demostrará con el Certificado de Operador de Piscinas emitido por el departamento correspondiente de la YMCA, la Fundación Nacional de Piscinas o de cualquier otra organización que proporcione capacitación equivalente, sujeta a la aprobación del departamento.**

**Certificación presentada Sí ( ) No ( )**

Planes presentados con sello y firma de **Más. Reg. Prof. Engineer or architect. Sí ( ) No ( )**

Ancho de la piscina \_\_\_\_\_ Longitud de la piscina \_\_\_\_\_ Profundidad de la piscina de \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ Volumen de la piscina en galones \_\_\_\_\_ Total Sq. Ft. de la piscina \_\_\_\_\_ Total Cu. Ft. de la  
piscina \_\_\_\_\_

**435.06** Tasa de rotación (GPM) \_\_\_\_\_ Diseño de tasa de rotación (en horas) \_\_\_\_\_

- A. Piscinas: una vez cada ocho (8) horas; ideal, 6 horas o menos
- B. Piscinas infantiles una vez cada cuatro (4) horas
- C. Piscinas de uso especial: una vez cada media (1/2) media hora
- D. Canales de toboganes de agua: una vez por hora

**435.06** Tipo de sistema de filtración \_\_\_\_\_

Pies cuadrados de área de superficie del filtro \_\_\_\_\_

- A. Con arena de gravedad o presión -3 gal. por min por sq. ft.
- B. Arena de alta calidad - 15 gal. por min. por sq. ft.
- C. Tierra de diatomeas - 1.5 - 2.0 gal. por min. por sq. ft.
- D. Cartucho - .375 gal. por min. por sq. ft.

**Los cloradores automáticos proporcionados** deberán tener una tasa de alimentación de al menos tres (3) libras de cloro por 10,000 galones por 24 horas para piscinas al aire libre y al menos una (1) libra de cloro por 15,000 galones por 24 horas para todas las piscinas interiores. **Sí ( ) No ( )**

**El equipo del sistema de recirculación y depuración incluirá:**

- A. Un sistema de filtración. Sí ( ) No ( )
- B. Bombas de recirculación. Sí ( ) No ( )
- C. Coladores de pelo y pelusa Sí ( ) No ( )
- D. Provisión para alimentación química Sí ( ) No ( )
- E. Provisión para tratamiento bactericida Sí ( ) No ( )
- F. Medidor de flujo efluente de filtro Sí ( ) No ( )
- G. Tanque de equilibrio o control de flotación o boca de llenado superior al borde de la piscina Sí ( ) No ( )
- H. DPD estará disponible para cumplir con los requisitos de 105 CMR 435.29 debe distinguir el cloro residual libre y el combinado. Sí ( ) No ( )
- I. Cualquier otro equipo necesario para un tratamiento completo y operable de manera eficiente. Sí ( ) No ( )

**435.27** Metros cuadrados de área de no natación \_\_\_\_\_ (5ft. o menos)

Metros cuadrados del área de natación \_\_\_\_\_ (más 5 ft.)

Área de clavados \_\_\_\_\_ (Reserve 300 sq. ft. alrededor de cada trampolín)

Número máximo de bañistas \_\_\_\_\_

15 Sq. Ft. Área de no natación por persona 20 Sq. Ft. Área de natación por persona 10 Sq. Ft. Piscina de uso especial

**435.08** ¿Cuántas boquillas **sumergidas para una circulación** de agua uniforme? \_\_\_\_\_

El espacio entre las boquillas de retorno no deberá ser superior a 20 pies en el centro. En ningún caso habrá menos de dos de estas boquillas por cada 600 pies cuadrados o fracción. La velocidad total a través de las boquillas no excederá los 15 pies por segundo. **Sí ( ) No ( )**

La piscina tiene tanque de control de balanceo o flotador. **Sí ( ) No ( )**

La piscina tiene una **boca llena superior** al borde de manera tal que no crear un riesgo o un **sistema llenado de agua automático**. **Sí ( ) No ( )**

Salida de **desagüe en lo más profundo de la piscina**. **Sí ( ) No ( )** Se requiere un mínimo de dos (2) para piscinas de más de 30 pies de ancho

**Sí ( ) No ( )**

Diseño antivórtice de salida de desagüe con rejilla fija cuatro (4) veces al área de la tubería de descarga. **La tapa de la salida solo se puede quitar con herramientas**. **Sí ( ) No ( )**

Se proporcionará un mínimo de dos salidas de succión para cada bomba en el sistema de salida de succión, separadas por un mínimo de tres pies o ubicadas en dos planos diferentes. **Sí ( ) No ( )**

**Todas las piscinas de uso especial y para niños deberán instalar, antes del 1 de julio de 1998, un interruptor de bomba de cierre de emergencia, en un lugar accesible, claramente marcado y a la vista en la piscina de uso especial o infantil.** **Sí ( ) No ( )**

Diseño de capacidad de la tubería de salida es igual a la capacidad de la bomba de recirculación. **Sí ( ) No ( )** Tamaño \_\_\_\_\_  
Velocidad \_\_\_\_\_

**435.10** Tipo de desnatadoras en las instalaciones \_\_\_\_\_

Las desnatadoras de pared o el sistema de sobreflujo es capaz de recircular el 50% del agua de la piscina desde su nivel superior. Sí ( ) No ( )

Hay desnatadora(es) de pared por cada 500 sq. ft. de superficie de la piscina. Sí ( ) No ( )

Hay una desnatadora de pared por cada 100 sq. ft. de superficie de piscina de uso especial. Sí ( ) No ( )

**435.03** Se proporcionan conexiones de manguera para lavar baños, vestidores y terrazas de piscinas. Sí ( ) No ( )

Se proporciona espacio de almacenamiento adecuado para utensilios de limpieza y piscina(s). Sí ( ) No ( )

Se proporciona ventilación adecuada para las áreas que albergan piscinas interiores, baños, vestidores, cuartos de ducha y sanitario. Sí ( ) No ( )

Las propiedades acústicas de las áreas que albergan piscinas interiores están diseñadas con materiales que reducen la reverberación del sonido

Sí ( ) No ( )

¿Se proporciona el cercado adecuado para evitar que animales y personas no autorizadas entren al área de la piscina al aire libre (cerca de seis (6) pies de altura de acuerdo con MGL C.140 & 206)? Sí ( ) No ( )

¿Se proporciona un cercado adecuado para evitar que personas no autorizadas entren al área de la piscina interior? Sí ( ) No ( )

¿Hay instalaciones con agua salubre y potable? Sí ( ) No ( )

**435.05** Con excepción de las escaleras y pasamanos permitidos, no hay estructuras prominentes en los muros de la piscina o en su superficie. Sí ( ) No ( )

El acabado de paredes y pisos de la piscina deberá ser de color claro. Sí ( ) No ( )

**435.11** Las pendientes de la piscina no deberán exceder un (1) pie vertical en 12 pies horizontales. Sí ( ) No ( )

La profundidad máxima del agua de las piscinas de uso especial será de cuatro (4) pies medidos desde la línea de flotación.

Sí ( ) No ( )

En una piscina de uso especial, la profundidad máxima de cada asiento o banca debe ser de dos (2) pies. Sí ( ) No ( )

Los muros de las piscinas utilizadas para natación competitiva deben permanecer verticales hasta una profundidad mínima de agua de tres pies y seis pulgadas (6). Sí ( ) No ( )

Cuando se usen molduras curvas en la junta del piso y la pared de la piscina el radio máximo de estas no excederá las doce (12) pulgadas en piscinas de profundidades de 3 a cuatro (4) pies y seis (6) pulgadas. Sí ( ) No ( )

En profundidades superiores a cuatro pies y seis pulgadas, el radio de la moldura que une la pared y el piso en cualquier punto no será mayor a la profundidad de la piscina en ese punto menos dos pies y seis pulgadas. Sí ( ) No ( )

A profundidades superiores a cuatro pies Seis pulgadas, el radio de la moldura que une la pared y el piso en cualquier punto no será mayor que la profundidad de la piscina en ese punto menos dos pies Seis pulgadas. Sí ( ) No ( )

**435.12** Hay marcas de profundidad del agua tanto en la plataforma como en las paredes verticales de la piscina, con intervalos de un pie de profundidad en la parte poco profunda de la piscina y luego en lugares apropiados, con intervalos no mayores a 25 pies alrededor de la parte profunda de la piscina. Sí ( ) No ( )

Una línea de polietileno con flotadores debe separar el área de no natación de la parte profunda de la piscina. Sí ( ) No ( )

**Todas las piscinas construidas o drenadas después de la fecha de vigencia de estas regulaciones deberán marcar la línea límite entre las áreas poco profundas y profundas con una franja de cuatro pulgadas de color contrastante en el piso y las paredes de la piscina. Las salientes y los bordes de los escalones también se marcarán con una franja de cuatro pulgadas de color contrastante. Sí ( ) No ( )**

**435.13** Las pasarelas alrededor de la piscina se construirán con materiales antideslizantes continuos con un ancho mínimo de cuatro (4) pies y una pendiente de  $\frac{1}{4}$  de pulgada por pie hacia los desagües adecuados. Sí ( ) No ( )

**435.14** Habrá un mínimo de dos (2) escaleras u orificios para escalones y una escalera u orificios para escalones adicionales por cada 75 pies de perímetro de la piscina con pasamanos para entrar o salir de la piscina. Sí ( ) No ( )

**435.15** Los trampolines deberán estar construidos de forma rígida, debidamente anclados y recubiertos con un material antideslizante. Sí ( ) No ( )

No se permitirá ningún trampolín o plataforma más de diez pies por encima del nivel de agua de la piscina en cualquier piscina pública. Sí ( ) No ( )

Se deberán proporcionar al menos trece pies de espacio libre y sin obstáculos, ocho pies detrás y hacia cada lado, y dieciséis pies delante del frente del trampolín. Sí ( ) No ( )

Los trampolines o plataformas de un metro deberán tener barandillas de al menos 30 pulgadas que lleguen hasta el borde de la pared de la piscina. Sí ( ) No ( )

Los trampolines o plataformas de más de un metro de altura deberán tener barandillas de 36 pulgadas que lleguen hasta el borde de la piscina. Sí ( ) No ( )

La profundidad mínima del agua para los trampolines tipo plataforma será de 8 pies y 6 pulgadas. Sí ( ) No ( )

Verifique las especificaciones del área de clavados en el apéndice B, diagrama I. Sí ( ) No ( )

La profundidad mínima del agua para trampolines de un (1) metro será de nueve (9) pies. Sí ( ) No ( )

La profundidad mínima del agua para trampolines de tres (3) metros será de 11 pies y 6 pulgadas. Sí ( ) No ( )

Verifique las especificaciones del área de clavados en el apéndice B, diagrama I. Sí ( ) No ( )

**435.26** Eliminación adecuada de residuos y aguas de retro lavado de piscinas. Sí ( ) No ( )

El agua de retrolavado del filtro de tierra de diatomeas debe descargarse a través de un tanque de separación. Sí ( ) No ( )

**435.33** Se deberá proporcionar un control termostático para la temperatura del agua en piscinas de uso especial y solo será accesible para el operador de la piscina. Sí ( ) No ( )

## Requisitos de Piscinas Públicas

**435.03** Se proporcionan vestuarios e instalaciones sanitarias separadas para cada sexo. Sí ( ) No ( )

Los bañistas circularán de manera que se reduzca al mínimo el cruce de zapatos de calle y el tráfico de pies descalzos mojados. Sí ( ) No ( )

Se proporciona una (1) ducha de agua corriente fría y caliente, por cada 40 bañistas. Sí ( ) No ( )

Sanitarios previstos para cada sexo (uno (1) por cada 40 bañistas; para los hombres podrán a ver un tercio 1/3 urinales del número requerido de sanitarios). Sí ( ) No ( )

Lavabos proporcionan adyacentes a los baños (uno (1) por cada 60 bañistas) Sí ( ) No ( )

Sala designada proporciona y equipada para atención de emergencia de enfermos o bañistas heridos (camilla, manta y botiquín de primeros auxilios). Sí ( ) No ( )

Comentarios/Requisitos especiales:

---

---

---

**DECLARACIÓN:** Certifico que la información anterior es correcta y entiendo que si se realiza algún cambio en la información anterior sin el permiso de la División de Inspecciones de Salud se puede anular esta aprobación.

Firma: \_\_\_\_\_

Título \_\_\_\_\_

Evaluación preliminar por \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Titulo \_\_\_\_\_

Aprobación final por \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Título \_\_\_\_\_



# Departamento de Piscina

## Servicios de inspección

**435.02:** Aprobación del Plan (1) Ninguna persona construirá o instalará una piscina, piscina infantil para uso especial, ni expandirá, remodelará o de otro modo hará ningún cambio que afectar su cumplimiento con requisitos de 105 CMR 435.00 hasta que los planos y especificaciones para la construcción o cambio hayan sido aprobados por escrito por la Junta de Salud, bajo el sello y la firma de un ingeniero profesional registrado o arquitecto registrado de Massachusetts. Nada en 105 CMR 435.00 afectará la autoridad de cualquier persona que actúe bajo las secciones apropiadas de 780 CMR (El Código de Construcción del Estado de Massachusetts) 527 CMR 12.00 (1996 Código Eléctrico de Massachusetts (Enmiendas) y 248 CMR (Código Estatal Uniforme de Plomería y Código de Gas Combustible de Massachusetts) u ordenanza o regulación local aplicable. Además de 105CMR435 & Códigos de construcción Toda construcción, instalación y mantenimiento de piscinas debe realizarse de acuerdo con regulaciones y pautas adicionales:

[248 CMR: JUNTA EXAMINADORA ESTATAL DE FONTANEROS E INSTALADORES DE GAS 248 CMR 10.00: CÓDIGO UNIFORME DE PLOMERÍA ESTATAL](#)

[527 CMR 12: Enmiendas al Código Eléctrico de Massachusetts](#)

[527 CMR: Reglamento de la Junta de Prevención de Incendios](#)

[780 CMR Edificio del Estado de Massachusetts](#)

[Piscinas y Spas Accesibles](#)

[Pautas de accesibilidad de ADA y ABA para edificios e instalaciones](#)

[Tablero de Acceso Arquitectónico - 521 CMR 19.00: Instalaciones Recreativas](#)

Aprobación de los planos de piscinas que cumplen con todos los requisitos reglamentarios de 105 CMR 435.00, todos los códigos de construcción, electricidad y plomería aplicables, así como otras regulaciones y ordenanzas locales aplicables. Además, se verificará el pleno cumplimiento de todos los requisitos federales para VGB.

**Piscina D/B/A** \_\_\_\_\_ **Permiso** \_\_\_\_\_

**Dirección de la piscina** \_\_\_\_\_

**Nombre completo y título:**

**Firma:** \_\_\_\_\_ **Fecha :** \_\_\_\_\_

